



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-13198707-GDEBA-DGIIOMA - Indicaciones y requerimientos Plan MEPPES

---

**VISTO** el expediente **EX-2020-13198707-GDEBA-DGIIOMA**, indicaciones y requerimientos para la cobertura de solicitudes de principios activos monoclonales, biológicos y/o biosimilares incorporados al Convenio MEPPES, RESO-2020-1695-GDEBA-IOMA, RESO-2020-1796-GDEBA-IOMA, la Ley N° 6982 (T.O. Decreto 179/87), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tratan sobre las indicaciones y requerimientos para la cobertura de solicitudes de principios activos monoclonales, biológicos y/o biosimilares incorporados al Convenio MEPPES por RESO-2020-1695-GDEBA-IOMA;

Que en el orden 3, obra RESO-2020-1695-GDEBA-IOMA;

Que en el orden 4, luce el Anexo de la propuesta (IF-2020-15667536-GDEBA-SDTCYFYBIOMA);

Que en el orden 6, la Dirección General de Prestaciones no tiene objeciones que formular al respecto, dando curso favorable a lo petitionado para su correspondiente intervención y tratamiento del Directorio;

Que en el orden 8, interviene la Dirección General de Administración sin introducir observaciones al objeto de autos;

Que en el orden 13, la Dirección de Relaciones Jurídicas considera que los requisitos y lineamientos propuestos tienden a dotar de operatividad la implementación de la cobertura aprobada a través de las incorporaciones referidas, constituyendo en definitiva, reglamentaciones internas inherentes a las facultades del Directorio de planificar el sistema prestacional acorde a la normativa general que resulte aplicable, a fin de

su efectiva instrumentación en la práctica. En tal sentido, considerando la conformidad de las áreas técnicas intervinientes y de la Dirección General de Prestaciones, no encuentra objeciones legales a la prosecución del procedimiento tendiente a su aprobación por dicho Cuerpo Colegiado;

Que en el orden 16, luce la RESO-2020-1796-GDEBA-IOMA por la cual se aprobó el acta acuerdo entre el IOMA y la INDUSTRIA FARMACEUTICA, integrada por las entidades CAEME, CILFA y COOPERALA, en el marco del Convenio vigente entre las partes, a fin de incorporar al mismo los principios activos monoclonales, biológicos y/o biosimilares;

Que el Departamento de Coordinación del Directorio deja constancia que, el Directorio en su reunión de fecha 21 de agosto de 2020, según consta en Acta N° 35, **RESOLVIÓ**: aprobar las indicaciones y requerimientos necesarios en solicitudes para la cobertura de principios activos monoclonales, biológicos y/o biosimilares, incorporados al Convenio MEPPES por RESO-2020-1695- GDEBA-IOMA, conforme se detalla en el ANEXO 1, IF-2020-15667536-GDEBA-SDTCYFYBIOMA, que como anexo único formará parte del acto administrativo a dictarse;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo 8 de la Ley N°6982 (T.O Decreto 179/87).

Por ello,

## **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar las indicaciones y requerimientos necesarios en solicitudes para la cobertura de principios activos monoclonales, biológicos y/o biosimilares, incorporados al Convenio MEPPES por RESO-2020-1695- GDEBA-IOMA, conforme se detalla en el ANEXO 1 (IF-2020-15667536-GDEBA-SDTCYFYBIOMA) que como Anexo Único forma parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar. Notificar a la Subdirección Técnico Científica y de Farmacia y Bioquímica. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.

